

GUIA EMPRESARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Términos y Condiciones

Los siguientes términos y condiciones aplican a las empresas que se inscriban y usen la Guía Empresarial de Cambio Climático

Términos generales:

1. La Guía Empresarial de Cambio Climático es una herramienta virtual de uso voluntario que le facilita a las empresas la identificación e implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con condiciones particulares de la empresa.
2. Por medio de esta herramienta virtual, se puede: i. Estimar las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) presentes y futuras; ii) identificar los riesgos climáticos y iii) estimar el potencial de captura de carbono de las compensaciones forestales, todo lo anterior considerando los lineamientos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector minero energético (PIGCCme).
3. Pueden participar, todas las empresas de los subsectores de energía, petróleo y gas, minería de carbón, oro, níquel, cobre y agregados pétreos.
4. La Guía Empresarial de Cambio Climático es una herramienta virtual que puede:
 - a. Estimar las emisiones de gases efecto invernadero desde el año 2010 y hasta el año 2020 y proyectar las posibles emisiones hasta el año 2030
 - b. Identificar los riesgos climáticos que podrían afectar la operación de las empresas en los escenarios de cambio climático, y fenómenos de El Niño y La Niña.
 - c. Estimar el potencial de captura de carbono de los procesos de reforestación voluntarios u obligatorios enmarcados en las denominadas compensaciones forestales.

Es importante resaltar que estos resultados son aproximaciones iniciales que deberán ser revisadas y detalladas con información precisa y particular de cada empresa.

5. Los resultados del módulo de mitigación de la Guía Empresarial de Cambio Climático no reemplazan los estudios y análisis requeridos para la verificación de la huella de carbono, certificación otorgada por una entidad acreditada por Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como una Entidad Operacional Designada para la verificación de los siguientes alcances sectoriales.
6. La precisión de las aproximaciones dependerá de la calidad y cantidad de información que las empresas incluyan en la herramienta virtual.
7. Las recomendaciones de los módulos de mitigación, adaptación y compensaciones son generales para cada subsector.
8. La empresa puede elegir cualquiera de los tres módulos (mitigación, adaptación y compensaciones), dos de ellos o los tres.

Condiciones:

1. Las empresas deberán tener domicilio en Colombia.
2. La plataforma se puede utilizar de forma indefinida.
3. Las empresas podrán registrar sus datos de forma anual, de manera que la podrán usar una vez al año.
4. Se podrán registrar todos los proyectos que la empresa requiera.
5. La metodología usada por la Guía Empresarial de Cambio Climático está disponible en el siguiente link <https://pigccme.minenergia.gov.co/public/metodologia>
6. Para usar la Guía Empresarial de Cambio Climático, las empresas deben:
 - a. Ingresar a la página web <https://pigccme.minenergia.gov.co/public/home>
 - b. Inscribir un usuario y contraseña el cuál será validado por el Ministerio en un tiempo máximo de 48 horas.
 - c. Posteriormente, se debe registrar información general de la empresa (caracterización operativa y empresarial) e información del proyecto (ubicación geográfica y año de inicio de operación), estos datos serán usados para la estimación de la vulnerabilidad del sistema y del entorno a través de la estimación de los indicadores de sensibilidad y capacidad de adaptación. Debe responder todas las preguntas de esta sección para que la herramienta calcule el módulo de adaptación.
 - d. A continuación, debe registrar información asociada a la producción de energéticos y consumo de combustibles fósiles, estos datos permitirán que la herramienta virtual estime las Emisiones de Gases Efecto invernadero (GEI) históricas y futuras bajo los supuestos expuestos en la metodología. Debe diligenciar un mínimo histórico de seis años (6) para que la herramienta calcule el módulo de mitigación.
 - e. Seguidamente, debe registrar información asociada a la identificación de amenazas climáticas (por ejemplo, desabastecimiento hídrico, remoción en masa, incendios forestales, entre otros), frecuencia y estimación del daño de las amenazas climáticas en tres escenarios, el Fenómeno de El Niño, el Fenómeno de La Niña y Cambio Climático. La empresa puede elegir cualquiera de los tres escenarios, dos de ellos o los tres. La calificación de esta sección es cualitativa.
 - f. Finalmente, debe registrar información asociada a las compensaciones forestales reglamentarias y voluntarias: cobertura, factor medio de compensación y año de inicio y finalización de la compensación, entre otros. Este módulo requiere de información específica y técnica para estimar el potencial de captura de carbono de las compensaciones, información que habitualmente se reporta en los estudios de impacto ambiental, licencias ambientales y documentos similares.
 - g. Después de ingresar la información solicitada de acuerdo con los módulos seleccionados, se genera un PDF personalizado con los resultados de las estimaciones de la Guía Empresarial de Cambio Climático, adicionalmente se generan recomendaciones de cambio climático por subsector.

7. No se publicará información de contacto sin autorización escrita de la persona y la empresa.
8. No se publicarán los resultados de la Guía Empresarial de Cambio Climático de las empresas sin la autorización escrita de las empresas.
9. Se analizará la información entregada por el Emisor en la Guía Empresarial de Cambio Climático de forma agregada por subsector con el propósito de mejorar la plataforma virtual y con fines estadísticos.
10. A partir de la primera semana de abril, el equipo de cambio climático habilitará sesiones de capacitación, dos sesiones al mes, durante los primeros seis meses del año. Para solicitar más información puede enviar un correo a gestiondelcambioclimatico@minenergia.gov.co